



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de enero de 2009
No. 15

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL
REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

AVISOS JUDICIALES: 223, 249, 251, 252, 253, 254, 248, 250, 96-A1,
97-A1, 98-A1, 101-A1, 265, 267, 268, 255, 258, 260, 262, 259, 256, 257,
89-B1, 90-B1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1 y 95-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 100-A1, 263, 264, 261,
266 y 99-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO; Y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la dinámica de la administración pública estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de septiembre de 1999, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, el estado y el país.

Que con fecha 23 de agosto de 2005, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de este organismo descentralizado.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación tecnológica, así como atender las necesidades del sector productivo, respecto a la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemas de carácter regional y estatal.

Que en el marco de este modelo de crecimiento, se determinó que las carreras de ingeniería en industrias alimentarias e ingeniería en sistemas computacionales, sean coordinadas por una división en particular, lo cual permitirá fortalecer la ejecución y cumplimiento de los planes y programas académicos y de investigación respectivos.

Que derivado de la anterior determinación administrativa, resulta necesario modificar el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a ese Organismo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 10 fracciones III, V y VI y 13; y se adiciona la fracción VII al artículo 10 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I. a II. ...

III. División de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

IV. ...

V. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

VI. Departamento de Vinculación,

VII. Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.

...

Artículo 13.- A la Subdirección Académica le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de las carreras de ingeniería en industrias alimentarias, administración e ingeniería en sistemas computacionales, así como coordinar las actividades de control escolar del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

I. División de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

II. División de Licenciatura en Administración.

III. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, según consta en acta de la 17ª Sesión Extraordinaria, celebrada en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación del Estado de México, a los 17 días del mes de octubre de dos mil ocho.

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 67/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ABEL DAVILA MORALES, endosatario en procuración de JUAN DANIEL GARCIA CABELLO, en contra de EZEQUIEL MACIAS MUÑOZ, en el cual ALMA VIOLETA GONZALEZ VARGAS, interpuso la tercería excluyente de dominio en el juicio citado al rubro respecto del bien inmueble consistente en un predio de labor temporal de segunda clase (hoy urbano industrial) ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, distrito de Toluca, Estado de México, mismo que se detalla en la escritura pública número 8,537 de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario 3 del Estado de Hidalgo, Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, respecto del cual este juzgado trabó embargo en el juicio principal, a solicitud de JUAN DANIEL GARCIA CABELLO, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: PRIMERA. El reconocimiento a favor de la suscrita del derecho de propiedad que tengo respecto del bien inmueble consistente en un predio de labor temporal de segunda clase (hoy urbano industrial), ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, distrito de Toluca,

Estado de México, con la superficie de 2,200 metros cuadrados, así como las construcciones se han realizado sobre el mismo, con las medidas y colindancias que se detallan en la escritura pública número 8,537 de fecha 28 de abril del 2005 pasada ante la fe del Notario 3 del Estado de Hidalgo, Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, mismo que se agrega a la presente.

SEGUNDA. La exclusión del bien de mi propiedad respecto del embargo trabado sobre el mismo en los autos del juicio que al rubro se identifica.

Por lo que hágase de su conocimiento a JUAN DANIEL GARCIA CABELLO, que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de tres días a manifestar lo que a su derecho convenga, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de las publicaciones ordenadas, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el diecinueve de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

223.-22, 23 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 768/2008, GERARDO VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número 466-A, Barrio de la Veracruz, en el poblado de Zinacantepec, Toluca, México, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con Avenida Benito Juárez; al sur: 12.50 m con José Tereso Velásquez Rosales; al oriente: 48.00 m con J. Carmen López González; al poniente: 48.00 m con privada. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

249.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1479/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por MARIA DE LOURDES GOMEZ REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cuarta Manzana, colonia Centro, municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 5.83 y 28.00 m colinda con María del Carmen Vázquez Hernández; al sur: 33.13 m y colinda con María de Lourdes Gómez Reyes; al oriente: 28.28 m y colinda con María del Carmen Vázquez Hernández; al poniente: 31.30 m colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que en fecha 11 de junio del 2001, lo adquirió mediante contrato verbal de donación que le hiciera MARIA DEL CONSUELO MERCADO PAREDES.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

251.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1477/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por MARIA DE LOURDES GOMEZ REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cuarta Manzana, colonia Centro, municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.33 m colinda con María del Carmen Vázquez Hernández; al sur: 21.34 m colinda con calle Ramón Mercado Cerón; al oriente: 46.74 m y colinda con Yolanda Miranda Mito; al poniente: 47.08 m colinda con María de Lourdes Gómez Reyes, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que en fecha 12 de marzo del 2001, lo adquirió mediante contrato verbal de donación que le hiciera MARIA DEL CONSUELO MERCADO PAREDES.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

252.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1478/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE LOURDES GOMEZ REYES, respecto del inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, colonia Centro, en el municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 33.13 m y colinda con María de Lourdes Gómez Reyes; al sur: 32.70 y colinda con Sandra Miranda Inocencio; al oriente: 30.42 m y colinda con María del Carmen Vázquez Hernández y María de Lourdes Gómez Reyes; y al poniente: 30.42 m y colinda con calle sin nombre, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

253.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1480/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE LOURDES GOMEZ REYES, respecto del inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, colonia Centro, en el municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.93 m y colinda con María del Carmen Vázquez Hernández; al sur: 21.38 y colinda con calle Ramón Mercado; al oriente: 47.08 m y colinda con María de Lourdes Gómez Reyes; y al poniente: 47.40 m y colinda con María de Lourdes Gómez Reyes y Sandra Miranda Inocencio, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

254.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 394/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de compraventa, promovido por MARIA COLUMBA ORTIZ REYES en contra de PATRICIA ZUÑIGA ROJAS o PATRICIA SURAYA ZUÑIGA ROJAS y/o KEVIN KIELTY o KEVIN MACNAMARA KELTY, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Rescisión del contrato privado de compraventa en fecha nueve de julio del dos mil cuatro, respecto al inmueble ubicado Ojos de Agua, Los Saucos, Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 88.53 m y una de 157.25 m lineales y colinda con Isaac Fabila García; al sur: dos líneas de 300 y 300.77 m

colinda con Gustavo Ortiz Reyes; al oriente: 70.15 m lineales y colinda con Amelía Reyes Fabila; al poniente: 83.69 m lineales con Santos Fabila Zarza, teniendo una superficie total de 37.245 metros cuadrados. 1).- En consecuencia de la prestación inmediata anterior la desocupación y entrega del inmueble ubicado en Ojos de Agua, Los Zaucos, Valle de Bravo, México, por incumplimiento de la cláusula TERCERA del contrato privado de compraventa, en fecha nueve de julio del dos mil cuatro, celebramos contrato privado de compraventa con el carácter de vendedor la señora MARIA COLUMBA ORTIZ REYES y por otra parte los señores PATRICIA ZUÑIGA ROJAS o PATRICIA SURAYA ZUÑIGA ROJAS y/o KEVIN KIELTY o KEVIN MACNAMARA KIELTY en carácter de compradores, respecto del inmueble ubicado Ojos de Agua, Los Zaucos, Valle de Bravo, Estado de México como lo acredita en el contrato de compraventa, como anexo uno, en la cláusula TERCERA, aparece como propietario del bien inmueble que se encuentra, respecto del inmueble descrito con antelación, por lo que una vez que le hizo entrega del inmueble en cuestión, entró a poseer del mismo en concepto de propietaria, en forma de buena fe, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y en concepto de propietaria desde el día nueve de julio del año 2004, siendo desde esa fecha su casa habitación, es por lo que me veo en la necesidad de demandar por esta vía... " Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante el auto de fecha catorce de enero del año dos mil nueve, ordenó emplazar a juicio a la parte demandada PATRICIA ZUÑIGA ROJAS o PATRICIA SURAYA ZUÑIGA ROJAS y/o KEVIN KIELTY o KEVIN MACNAMARA KIELTY, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, veinte de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

248.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: VICTOR MANUEL LEGORRETA JASSO.

En el expediente número 1048/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LETICIA GONZALEZ CONTRERAS en contra de VICTOR MANUEL LEGORRETA JASSO, se desprende que dentro de las prestaciones son: la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas judiciales. Dentro de los hechos se manifiesta que en fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Toluca, México, de dicha relación procrearon a dos hijos de nombres VICENTE y VICTOR de apellidos LEGORRETA GONZALEZ, quienes a la fecha con mayores de edad, VICENTE se encuentra viviendo con la actora y VICTOR con el demandado, el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Aurelio Zúñiga número ciento uno, colonia Zopilocalco, Toluca, México, desde el comienzo de su matrimonio tuvieron constantes problemas debido a la incompatibilidad de caracteres, los cuales se fueron acrecentando con el transcurso del tiempo, por lo que el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho la

actora levantó un acta en el Juzgado Municipal de Toluca en contra de VICTOR MANUEL LEGORRETA JASSO, en donde mencionó que el demandado se había salido del domicilio sacando todas sus cosas, en tal virtud no han tenido ningún tipo de reconciliación por lo que se encuentra dentro del supuesto del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para demandar en la vía y forma que propone, para efectos de competencia la actora se encuentra viviendo sola en el domicilio ubicado en la calle Segunda Privada de Matamoros número ciento seis, colonia Niños Héroes, Toluca, México.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

250.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 193/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MORENO DIAZ SALVADOR CLEMENTE y CERVANTES GUTIERREZ VERONICA, expediente número 193/2005, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente: por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho... y atento al estado que guardan los presentes autos como lo solicita se manda sacar a pública subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa C, construida sobre el lote cuarenta y cuatro, de la manzana seis romano, del condominio de tipo interés social del conjunto urbano denominado Desarrollo Ecatepec, comercialmente conocido como Bonito Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las trece horas del día diecisiete de febrero del año dos mil nueve por así permitirlo la agenda del juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas rúbricas ilegibles.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. México, Distrito Federal, a 3 de diciembre del 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

96-A1.-23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER, S.A. AHORA "BANCO SANTANDER SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA,

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ALBORNOZ MEDINA CARLOS ENRIQUE, expediente 155/2004, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de diciembre del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, se saca a remate el inmueble hipotecado, relativo a la casa marcada con el número 9-C, de la calle Rancho de la Herradura, ubicada en la planta alta izquierda, construida sobre el lote número 23, de la manzana 34, del Fraccionamiento denominado San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo determinado por el perito designado en rebeldía de la demandada, por ser el más alto, y persiguiendo la mayor satisfacción de la acreedora en base al menor perjuicio a la demandada, siendo de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "El Sol de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de rentas de esa entidad y en los tableros de avisos del juzgado, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en general todo cuanto sea necesario, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalen las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-Rúbricas.

México, D.F., a 5 de enero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.
96-A1.-23 enero y 5 febrero.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 960/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MIGUEL ANGEL AVILES REYES, expediente 960/2004, Secretaría "B", el Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado y ubicado en vivienda "B", del condominio marcado con el número oficial 15, de la calle Avenida Real del Bosque, construido sobre el lote 3, de la manzana 12, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil nueve, en la cantidad de (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre en Tultitlán, Estado de México, Receptoría de Renta y un periódico de mayor circulación de esa entidad, y para su publicación en el periódico "La Crónica de Hoy", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 10 de diciembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

96-A1.-23 enero y 5 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ELENA AURORA FLORES REYES, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1695/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Juárez Sur número doscientos doce (212), Barrio Santiago Atocán, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.50 m con Arenas Zamora María Trinidad; al sur: 62.50 m con Hernández Arenas Fernando; al oriente: 27.00 m con Arenas García Víctor; y al poniente: 27.00 m con calle Juárez Sur, con superficie aproximada de 1,683.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

97-A1.-23 y 28 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1806/2008, promovido por FLORIANO MARTINEZ MENDOZA, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del Inmueble denominado "Barranca Dos", ubicado en calle sin nombre, dentro del poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 65.00 m linda con barranca; al sur: en 66.00 m linda con camino; al oriente: en 169.00 m linda con Anastacio González; al poniente: en 179.00 m linda con Silvina Serna, con una superficie total de 11,397.00 once mil trescientos noventa y siete metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los quince días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

97-A1.-23 y 28 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1804/2008, promovido por EVANGELINA HERNANDEZ SOTO, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Santa Ana sin número, dentro del poblado de Reyes Acozac, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.70 m linda con Agustín Crecencio Dimas; al sur: en 27.00 m linda con Anastacia Plata Rosana; al oriente: en 08.13 m linda con Miguel Galindo; al poniente: en 08.00 m linda con calle Cerrada de Santa Ana, con una superficie total de 217.00 doscientos diecisiete metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los quince días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

97-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1802/2008, promovido por FLORIANO MARTINEZ MENDOZA, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Barranca Uno", ubicado en calle sin nombre, dentro del poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 43.70 m linda con barranca; al sur: en 40.50 m linda con camino; al oriente: en 120.00 m linda con Ricardo Martínez; al poniente: en 122.00 m linda con Pánfilo Martínez, con una superficie de 5,275.00 cinco mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los quince días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.
 97-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1216/2008.
 ACTOR: YOLANDA MUCIÑO JIMENEZ.
 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

La C. YOLANDA MUCIÑO JIMENEZ, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 1216/2008, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Playa Azul, lote dos, manzana cuatro, colonia Tierra Blanca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México que se conoce con el nombre de "Casa Blanca", el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, celebró contrato de compraventa con el señor ISIDORO HERNANDEZ RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Azul, lote dos, manzana cuatro, colonia Tierra Blanca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "Casa Blanca", el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m con Concepción Caballero; al sur: 10.40 m con el señor Jorge Lara Báez ahora Martha Muro López; al oriente: 11.70 m con calle Playa Azul; al poniente: 11.70 m con Miguel Ríos ahora Alberto López Zazueta, dicha posesión se deriva de la celebración del contrato firmado con el señor ISIDORO HERNANDEZ RODRIGUEZ. Asimismo destaca que el predio de referencia no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla ni forma parte de los bienes ejidales, y a fin de darle el debido trámite al juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los ocho días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

97-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1278/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por TOMAS CRUZ NARVAEZ, tramitado ante este

juizado el Juez del conocimiento dictó un auto que en lo esencial dice:

Por presentado a TOMAS CRUZ NARVAEZ, con el escrito y anexos de cuenta, promoviendo por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada Pozas sin número, colonia Francisco I. Madero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, México, el cual cuenta con una superficie de 120.44 m2 (ciento veinte metros cuadrados punto cuarenta y cuatro), y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 m con Miguel Saucedo López; al sur: 7.67 m con María Luisa García García; al oriente: 13.12 m con Segunda Cerrada Pozas; al poniente: 12.39 m con Adriana Bravo Madera. Con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles con relación a los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53 y 8.54 del Código Civil, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de la inmatriculación, en la forma propuesta, por lo que se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el "Diario Amanecer" que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días. Asimismo, cítese a la Autoridad Municipal de Nicolás Romero, México, a los colindantes del predio materia del procedimiento judicial no contencioso, así como a TOMAS CRUZ NARVAEZ que es la persona que figura como contribuyente en la Tesorería Municipal de Nicolás Romero, así como al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

97-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

LAS CABAÑAS S.A. EN LIQUIDACION.

MARTHA LETICIA MONREAL ZUÑIGA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 201/2008, juicio ordinario civil, usucapión en contra de LAS CABAÑAS S.A. EN LIQUIDACION y MARIO MORA LEDESMA, de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A) Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la usucapión a favor de la parte actora, respecto del terreno número 40-I, Loma de Santa Berta, segunda sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, del pueblo de Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 67.70 metros con lote 40-H, al sur: en 53.00 metros con lote 40-J, al este: en 11.85 metros con calle Los Duendes, al oeste: en 22.00 metros con barranca, con una superficie de 853.60 m2. (ochocientos cincuenta y tres metros con sesenta centímetros cuadrados).
- B) La inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, reconociendo a la actora su carácter como propietaria del lote de terreno a usucapir.
- C) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS S.A. EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del

HERMENEGILDO ESTRADA REBOLLO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio ubicado en domicilio conocido como "Laguna Seca", dentro del municipio de Villa Victoria, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 294.50 metros colinda con los C.C. Efrén Salgado Ruiz y Alfredo Salgado Acevedo, al oriente: 164.00 metros colinda con el C. Tomás Estrada Acevedo, y al poniente: 147.54 metros colinda con C. Rogelio Chaparro Salgado, teniendo una superficie de 38,823 m², para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

260.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de la sociedad conyugal del expediente número 663/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ASUNCION GARRIDO DORANTES en contra de FRANCISCO GARCIA RAMIREZ, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138, 1.153, 1.215, 2.229, 2.232, 2.234, 2.235, 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas 9.00 del día dieciséis (16) de febrero de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble propiedad de la sociedad conyugal, ubicado en calle Matamoros número cincuenta y dos, barrio de San Marcos, perteneciente al municipio de Zumpango, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.00 metros con Juan Ledesma, al sur: 22.00 metros con Privada sin nombre, al oriente: 10.00 metros con Felipe García Rodríguez, al poniente: 10.00 metros con calle Matamoros, con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$467,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito partidor nombrado en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

262.-23 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente 496/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GUILLERMO MIRANDA ROMAN, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número sitio La Joya, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Tito Miranda Román, al sur: 12.00 metros con calle (camino), al oriente: 25.00 metros con Luis Ayala actualmente Oscar Castañeda Castañeda, y al poniente: 25.00 metros con David Miranda Román, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, de Agapito Lavanderos, que el

inmueble carece de antecedentes registrales, que se encuentra al corriente del pago de los impuestos, que no se encuentra dentro del área ejidal, por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en Toluca, México, a los veintidós días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

259.-23 y 28 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 93/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA en contra de ABEL GAVILAN PLIEGO y GLORIA DANIEL MIALMA, expediente número 93/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha catorce de noviembre y once de diciembre del dos mil ocho, en los cuales con fundamento en los artículos 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 1 de la calle colinas de Bajameres, construido sobre el lote de terreno número 15 de la manzana 5 del conjunto urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y convóquense postores por medio de edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble hipotecado como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros de la Receptoría de Rentas de la entidad, Gaceta Oficial, Boletín Judicial de la entidad, así como el periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$307,300.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

256.-23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
NUMERO EXPEDIENTE: 388/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MIRANDA HERNANDEZ JORGE, expediente número 388/2008, y a lo ordenado por auto de fecha siete de enero del año dos mil nueve, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó lo siguiente que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones de mérito, visto el estado actual del procedimiento, como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la

del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.
98-A1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ELIDIA CERVANTES RODRIGUEZ.

EXPEDIENTE: 837/2008.

Se le hace saber que ERIBERTO MEZA HERRERA, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) le demando las siguientes prestaciones:

a) La disolución del vínculo matrimonial que hasta el momento une al suscrito con la hoy demandada, esto con fundamento en lo que dispone el contenido de los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en la entidad.

b) La pérdida de cualquier derecho que por concepto de alimentos pudiera reclamar para su demandada ELIDIA CERVANTES RODRIGUEZ, respecto del suscrito, esto con fundamento en lo que dispone el contenido del artículo 4.144 fracción V del Código Civil vigente en la entidad.

c) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, constantes en una cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es lo que me cobran mis abogados cantidad de dinero que me prestaron varios familiares, y misma que se incrementará en \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada instancia que se prolongue el presente juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
98-A1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 202/01.

ACTOR: JOEL ROA SANCHEZ y OTROS.
DEMANDADO: KEYLA DURAN GONZALEZ.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En el expediente que al rubro se indica la Jueza de los autos dictó un auto que dice:

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOEL ROA SANCHEZ, con fundamento en lo establecido en los artículos 1078, 1410, 1411, 1412 y 1413, del Código de Comercio, como lo solicita se señalan las nueve horas del trece (13) de febrero del dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del inmueble debiéndose anunciar, su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, para tal fin expídanse los edictos

correspondientes con las formalidades correspondientes, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gamón, número 34, lote 18, manzana 23, sección segunda de la colonia Parque Residencial Coacalco, mencionado con la reducción del diez por ciento al precio señalado por la primera almoneda siendo postura legal la cantidad de \$513,017.71 (QUINIENTOS TRECE MIL DIECISIETE PESOS 71/100 M.N.), asimismo notifíquese a KEYLA DURAN GONZALEZ, DINA GONZALEZ CAMPOS, PEDRO DURAN HERNANDEZ, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), en el domicilio que este indicó, al apersonarse al presente asunto.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nofasco López.-Rúbrica.
101-A1.-23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1051/08.
PRIMERA SECRETARIA.

MA. CONCEPCION AYALA CARRASCO, promueve en la vía ordinaria civil, usucapión, de PATRICIA FLORES GONZALEZ. Reclamando las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión respecto del departamento cero cero dos que se encuentra ubicado en el edificio "A" (A-002) del lote uno, y su anexo consistente en un cajón de estacionamiento marcado con el mismo número, del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio así como los elementos comunes que le corresponden equivalentes a cero punto cero dieciséis mil seiscientos setenta y ocho por ciento de indiviso en calle Miguel Alemán, sin número, barrio La Trinidad, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.80 metros lineales con área libre, 3.30 metros lineales con calle Germán García Salgado, 2.00 metros con patio de servicio propio departamento; al sur: 1.40 metros lineales con área libre, 5.80 metros lineales con andador del estacionamiento, 1.375 metros lineales con vestíbulo de acceso, 0.60 metros lineales con patio de servicio propio departamento; al oriente: 3.55 metros lineales con área libre, 7.45 metros lineales con junta de construcción de edificio "B", 1.90 metros lineales con área libre, y al poniente: 3.15 metros lineales con patio de servicio propio departamento, 1.40 metros lineales con patio de servicio propio departamento, 3.30 metros lineales con departamento "A-001", 4.20 metros lineales con escaleras del edificio, patio de servicio departamento "A-002", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 1.43 metros lineales con calle Germán García Salgado, 0.60 metros lineales con propio departamento; al sur: 2.00 metros lineales con propio departamento; al oriente: 1.40 metros lineales con propio departamento, 3.15 metros lineales con propio departamento, y al poniente: 4.50 metros lineales con patio de servicio del departamento "A-001". Con una superficie construida de: 78.14 metros cuadrados, patio o área libre de 7.48 metros cuadrados, con una superficie total de 85.62 metros cuadrados; B) La inscripción de la sentencia, que previos los trámites legales su Señoría se sirva dictar, en la cual se decreta que de poseedor me he convertido en propietaria del departamento antes descrito y que en lo sucesivo habrá de servirme como título de propiedad; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la que inicio en su contra. Que adquirió por contrato de compraventa en fecha treinta de enero de dos mil uno, de la C. PATRICIA FLORES GONZALEZ y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Se le hace saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá

por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a diecinueve de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho, María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

265.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente número 507/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS GARCIA GARCIA, en contra de JOEL ROMERO CARRASCO y YOLANDA SALAZAR GARDUÑO; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del dos de diciembre del año dos mil ocho, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que en autos obran los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública de Metepec y de la Dirección de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio de los demandados, como lo solicita, hágase el emplazamiento a los demandados, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

JESUS GARCIA GARCIA, por mi propio derecho, y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y superiores acuerdos el ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903- 101 colonia Morelos de esta ciudad de Toluca, Estado de México, y autorizando para tal efecto así como para que reciban toda clase de documentos en forma conjunta o separadamente al LIC. JAIME AARON VAZQUEZ LUZ, con cédula profesional número 2135319, Pasantes de Derecho, OSIRIS SANDOVAL CLAVIJO y HECTOR ALVA RIVERA, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que vengo por medio de éste escrito y en ejercicio de la acción que me compete a demandar en juicio ordinario civil y en el ejercicio de la acción que me compete, a los SRES. JOEL ROMERO CARRASCO y YOLANDA SALAZAR GARDUÑO, quienes tienen su domicilio en la calle de Casco edificio "D" departamento No. (02) dos colonia San José La Pilita, en el municipio de Metepec, Estado de México, las siguientes:

PRESTACIONES;

a).- La declaración judicial de que el suscrito JESUS GARCIA GARCIA, me he convertido en propietario de un bien inmueble y del cual tengo la posesión de forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, mismo que se encuentra ubicado en la manzana tres (3) lote seis (6) edificio "D" departamento cinco (5) el cual cuenta con cajón de estacionamiento, en la colonia San

José La Pilita, en Metepec, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 3.40 mts. con acceso común, escaleras y 3.40 mts. con vivienda seis, al este: 6.80 mts. con edificio E, al sur: 9.00 mts. con vacío patio departamento 1, al norte: 7.70 mts. con área descubierta común y 1.30 mts. con escaleras comunes, con una superficie de 63.96 m2. medidas colindancias del cajón de estacionamiento número D-5, al oeste: 5.50 mts. con área común, al este: 5.50 mts. con cajón 6, al sur: 2.40 mts. con área común, al norte: 2.40 mts. con área común. Con una superficie de 13.20 mts.2.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida No. 403-566, volumen 263, a nombre de JOEL ROMERO CARRASCO.

b).- El pago de los gastos y costas que se origin con motivo de este juicio.

HECHOS:

1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción que acompaño a este escrito, como (anexo uno) el señor JOEL ROMERO CARRASCO, aparece como propietario del inmueble, ubicado en la manzana tres (3) lote seis (6) edificio "D" departamento cinco (5) el cual cuenta con cajón de estacionamiento, en la colonia San José La Pilita, en Metepec, Estado de México, mismo en el cual aparecen las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 3.40 mts. con acceso común, escaleras y 3.40 mts. con vivienda seis, al este: 6.80 mts. con edificio E, al sur: 9.00 mts. con vacío, patio departamento 1, al norte: 7.70 mts. con área descubierta común y 1.30 mts. con escaleras comunes. Con una superficie de 63.96 m2. medidas colindancias del cajón de estacionamiento número D-5, al oeste: 5.50 mts. con área común, al este: 5.50 mts. con cajón 6, al sur: 2.40 mts. con área común, al norte: 2.40 mts. con área común. Con una superficie de 13.20 mts.2.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida No. 403-566, volumen 263, a nombre de JOEL ROMERO CARRASCO.

2.- Como lo acredito con el contrato de cesión de derechos que en original acompaño a este escrito como (anexo dos), con fecha (18) dieciocho de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, adquirí de los Srs. JOEL ROMERO CARRASCO y de su esposa YOLANDA SALAZAR GARDUÑO, el inmueble antes descrito en el hecho uno de esta demanda y desde esa fecha me entregaron la posesión jurídica y material del inmueble antes descrito, siendo dicho contrato de cesión de derechos la causa generadora de mi posesión, mismo que actualmente se encuentra ubicado en la manzana tres (3) lote seis (6) edificio "D" departamento cinco (5) el cual cuenta con cajón de estacionamiento, en la colonia San José La Pilita, en Metepec, Estado de México, el cual actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 3.40 mts. con acceso común, escaleras y 3.40 mts. con vivienda seis, al este: 6.80 mts. con edificio E, al sur: 9.00 mts. con vacío patio departamento 1, al norte: 7.70 mts. con área descubierta común y 1.30 mts. con escaleras comunes. Con una superficie de 63.96 m2. Medidas colindancias del cajón de estacionamiento número D-5. Al oeste: 5.50 mts. con área común, al este: 5.50 mts. con cajón 6, al sur: 2.40 mts. con área común, al norte: 2.40 mts. con área común. Con una superficie de 13.20 mts.2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida No. 403-566, volumen 263, a nombre de JOEL ROMERO CARRASCO.

3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el inmueble identificado en la prestación marcada con el inciso a) de esta demanda, desde la fecha en que lo adquirí lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continúa, pública, de buena fe, he ininterrumpidamente; como actos posesorios que demuestran el dominio que tengo sobre el inmueble antes descrito me permito manifestar he remodelado el mismo y así mismo le he dado mantenimiento al mismo, por lo

que de acuerdo con la ley ha operado a mi favor la usucapión, es decir me he convertido en dueño por el transcurso del tiempo señalado en la ley y por ende solicito se me declare propietario del inmueble en cuestión y se ordene que la sentencia que se dicte en este asunto se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México.

4.- Así mismo es procedente manifestar que cuando se me realizó la cesión de derechos del inmueble materia del presente juicio en la misma se estipuló en la cláusula segunda que el inmueble motivo del presente juicio de los ahora demandados lo habían adquirido ante la institución de crédito denominada Banca Serfin S.N.C. a un plazo de veinte años, quedando por pagar once años a la celebración de cesión derechos, por lo que el suscrito debería de cubrir los nueve años restantes, por lo que el suscrito en fecha nueve de enero del año dos mil dos realice el pago total del adeudo del inmueble de referencia a la empresa denominada "SOLIDA DE PORTAFOLIOS S.A." de la institución de crédito Banorte Sólida, tal y como lo acredito con el recibo de finiquito que en original acompañó al presente escrito. Como (ANEXO TRES), y a quien solicito desde este momento sea llame al presente juicio a efecto de manifieste lo que a su derecho compete respecto de la presente demanda, por lo que me permito proporcionar el domicilio de la empresa SOLIDA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. Siendo el ubicado en Paseo de la Reforma número 295, segundo piso colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Y toda vez que el domicilio de SOLIDA BANORTE, se encuentra fuera de esta jurisdicción solicito se gire atento exhorto al C. Juez competente de México, Distrito Federal, a efecto de que en auxilio de este H. Juzgado se sirva emplazar a la misma.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

267.-23 enero, 4 y 13 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 1051/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, radicado en este juzgado, promovido por JESUS CHINO AMBROSIO y PETRA CORTAZAR HOYOS, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en el domicilio conocido San Lucas, segunda sección, municipio de Amanalco, perteneciente a este distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 1.- 62.00 mts. con Epifanio Chino Ambrosio. 2.- 40.50 mts. con Ejido Rincón de Guadalupe, al sur: en dos líneas: 1.- 65.00 mts. con Jesús Chino Ambrosio y Ejido del Rincón de Guadalupe. 2.- 37.00 mts. con Jesús Chino Ambrosio y Ejido de San Lucas, Amanalco, Estado de México, al oriente: 93.00 metros y colinda con Jesús Chino Ambrosio, al poniente: mide 85.00 mts. y colinda con Eufrosina de la Cruz López, con una superficie total de 9,093.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que celebró contrato p de compra venta en seis de abril del año dos mil cuatro con el señor GERARDO y VICTOR de apellidos ARROYO MARTINEZ, y desde la fecha les hicieron entrega material del inmueble con todos sus usos y costumbres, por lo cual lo han venido poseyendo desde el día seis de abril de dos mil cuatro, en calidad de propietarios, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha quince de enero del año de dos mil ocho, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio, comparezca al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a diecinueve días de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

268.-23 y 28 enero.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 204/2003.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CARRILLO TORRES JOSE RODRIGO JORGE y OTRO, expediente número 204/2003, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González, señaló las once horas del día diecisiete de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, aplicando la rebaja del veinte por ciento de la tasación, por lo que el valor del inmueble a rematar tendrá un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, correspondiente al departamento ciento tres, condominio dos, de la calle Océano Atlántico lote uno, de la manzana seis, fraccionamiento Lomas Lindas, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del precio fijado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 12 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

255.-23 enero y 5 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de PEDRO ACUA GONZALEZ y SONIA ANGELICA SANCHEZ VAZQUEZ, expediente 437/2008, el C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil de esta ciudad por auto de fecha ocho de enero del año en curso, señaló las diez horas del día diecisiete de febrero próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "D", construida sobre el lote dos, de la manzana seis del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo atento al artículo 486, fracción III del Código de Procedimientos Civiles y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 14 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

258.-23 enero y 5 febrero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 775/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información posesoria), promovido por

HERMENEGILDO ESTRADA REBOLLO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio ubicado en domicilio conocido como "Laguna Seca", dentro del municipio de Villa Victoria, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 294.50 metros colinda con los C.C. Efrén Salgado Ruiz y Alfredo Salgado Acevedo, al oriente: 164.00 metros colinda con el C. Tomás Estrada Acevedo, y al poniente: 147.54 metros colinda con C. Rogelio Chaparro Salgado, teniendo una superficie de 38,823 m², para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

260.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de la sociedad conyugal del expediente número 663/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ASUNCION GARRIDO DORANTES en contra de FRANCISCO GARCIA RAMIREZ, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138, 1.153, 1.215, 2.229, 2.232, 2.234, 2.235, 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas 9.00 del día dieciséis (16) de febrero de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble propiedad de la sociedad conyugal, ubicado en calle Matamoros número cincuenta y dos, barrio de San Marcos, perteneciente al municipio de Zumpango, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.00 metros con Juan Ledesma, al sur: 22.00 metros con Privada sin nombre, al oriente: 10.00 metros con Felipe García Rodríguez, al poniente: 10.00 metros con calle Matamoros, con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$467,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito partidor nombrado en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

262.-23 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente 496/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GUILLERMO MIRANDA ROMAN, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número sitio La Joya, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Tito Miranda Román, al sur: 12.00 metros con calle (camino), al oriente: 25.00 metros con Luis Ayala actualmente Oscar Castañeda Castañeda, y al poniente: 25.00 metros con David Miranda Román, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, de Agapito Lavanderos, que el

inmueble carece de antecedentes registrales, que se encuentra al corriente del pago de los impuestos, que no se encuentra dentro del área ejidal, por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en Toluca, México, a los veintidós días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

259.-23 y 28 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 93/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA en contra de ABEL GAVILAN PLIEGO y GLORIA DANIEL MIALMA, expediente número 93/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha catorce de noviembre y once de diciembre del dos mil ocho, en los cuales con fundamento en los artículos 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 1 de la calle colinas de Bajameres, construido sobre el lote de terreno número 15 de la manzana 5 del conjunto urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y convóquense postores por medio de edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble hipotecado como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros de la Receptoría de Rentas de la entidad, Gaceta Oficial, Boletín Judicial de la entidad, así como el periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$307,300.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

256.-23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
NUMERO EXPEDIENTE: 388/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MIRANDA HERNANDEZ JORGE, expediente número 388/2008, y a lo ordenado por auto de fecha siete de enero del año dos mil nueve, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó lo siguiente que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones de mérito, visto el estado actual del procedimiento, como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la

Vivienda de interés popular "B" del condominio marcado con el número oficial 23 de la calle Colinas de Bajameres construido sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 5, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México con una superficie total de 72.608 m2, con las medidas y colindancias que se especifican en autos. En primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), (valor de avalúo) y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, distrito judicial de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en las puertas del Juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad. Debiéndose asentar en el exhorto el nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y valores, así como el nombre de los apoderados de la parte actora cuya personalidad se encuentra reconocida en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Sol de México, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

257.-23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

MARTHA SILVA HERNANDEZ y PAULINO TORRES TAMARIZ, promueven ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, número 10/2009, respecto del predio denominado "Silvato", ubicado en calle La Paz, número 71, actualmente número 204, municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 369.00 m2 mide y linda: al norte: 41.00 metros con Antonio Ramírez actualmente Luis Soriano Escobar, al sur: 41.00 metros con José Cruz Ernestino Nava García, al oriente: 09.00 metros con calle La Paz y al poniente: 09.00 metros y colinda con Cresencio Flores y Privada Progreso.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

89-B1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. BENJAMIN VARGAS QUIROZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 958/2007, relativo al juicio ordinario civil, ELEAZAR ESCAMILLA LOPEZ, te demanda el otorgamiento y firma de escritura respecto del predio conocido

como lote de terreno 01, de la manzana 53, zona 05, de la colonia Culturas de México, del Ex ejido Chalco I, en Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.65 metros con calle Mazahuas, al sureste: en 14.70 metros con lote 02, al suroeste: en 16.90 metros con lotes 18 y 19, al noroeste: en 13.84 metros con calle Texcatlipoca, con una superficie total de 245.00 metros cuadrados se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

90-B1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1039/2008, GASTON RAMIREZ AMEZCUA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tegpantepitongo", ubicado en la calle Berriozábal, número 07, municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.15 metros con calle, al sur: 16.15 metros con Adalberto Ramírez Montero actualmente Antonia Amezcua Castillo, al poniente: 13.00 metros con Alberto Martínez Montero actualmente Enriqueta Montero Montero, al oriente: 13.50 metros con Honorio Jesús Ramírez Montero, con una superficie total de 213.98 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

91-B1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CIRA GARCIA HERRERA.

LUZ MATILDE AVILA MERINO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 161/2006, en este Juzgado demanda a CIRA GARCIA HERRERA, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión de la casa número 26, de la manzana 113 ciento trece ubicada en calle 8 ocho, colonia del Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 25, al sur: 20.00 metros con lote 27, al oriente: 10.00 metros con calle 8, al poniente: 10.00 metros con lote 11. Fundándose en los siguientes hechos: Que como hace referencia el inmueble descrito ha tenido diversas operaciones de compraventa, que lo adquirió la señora CIRA GARCIA HERRERA quien a su vez se lo vendió el 29 de abril de 1973 al señor RAYMUNDO GOMEZ GOMEZ, quien posteriormente se lo vendió al señor GERARDO SALAZAR MARTINEZ con quien celebró contrato privado de compraventa el 15 de diciembre de 1988, como lo hace valer con diversos documentos, que pago la cantidad de \$14,000,000.00 que con el fin de regularizar la

situación jurídica del inmueble de su propiedad promueve el presente juicio, que dicho inmueble lo ha poseído por más de diez años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en calidad de propietario desde que lo adquirió. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
92-B1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. DAVID HERNANDEZ LOPEZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1027/2007, relativo al juicio ordinario civil, JOSE TRINIDAD AYALA MENDOZA, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del predio conocido como lote 19, de la manzana 90, zona 01, de la colonia Jardines de Chalco, en Chalco, México, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la partida 460, del volumen 173, libro primero, sección primera de fecha 11 de mayo de 1994, por lo que se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
93-B1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN RINCON ARAIZA, por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1280/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ERNESTO VELA MARTINEZ, le demanda lo siguiente: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del predio conocido como lote de terreno número cuatro de la manzana veintitrés, zona dos, colonia Darío Martínez, primera sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida setecientos, veinticinco, del volumen ochenta y nueve, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. El Día treinta de abril del año dos mil ocho, el actor ERNESTO VELA MARTINEZ, celebró contrato privado de cesión de derechos con la señora MARIA DEL ROSARIO ESTRADA RINCON sobre el bien inmueble materia del presente juicio, entregándole el primero en la fecha antes citada la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), por el precio total de dicha cesión, como consta en el mismo contrato anexado al escrito inicial de demanda como anexo número uno, en fecha siete de mayo del año dos mil dos, la señora MARIA DEL ROSARIO ESTRADA RINCON adquirió de sus señores padres ALFREDO ESTRADA BERNAL y MARIA DEL CARMEN RINCON ARAIZA, por contrato privado de cesión de derechos gratuitos el predio materia del presente juicio, así como la posesión del mismo, sin realizar la escritura correspondiente, documento que se acompaña al escrito de demanda como anexo número dos, además de constar en la declaración número tres del contrato de cesión de derechos de fecha treinta de abril del año dos mil ocho mencionado anteriormente, en los citados contratos de cesión de derechos existe un error en la denominación del inmueble materia de este juicio, manifestando equivocadamente Colonia Darío Miranda I, cuando la ubicación física correcta de dicho inmueble es en la colonia Darío Martínez, primera sección como consta en el recibo predial número ciento cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete, expedido por el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad y que en copia certificada se acompañó al escrito introductorio como anexo número tres, en fecha treinta de abril del año dos mil ocho, la señora MARIA DEL ROSARIO ESTRADA RINCON, entregó la posesión material del inmueble antes mencionado al actor ERNESTO VELA MARTINEZ, quien la ha venido ejerciendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe, ya que ha construido unos cuartos y realizado mejoras en el inmueble en cuestión, además de que nunca ha dejado de habitarlo y todos los vecinos lo reconocen como el dueño, el inmueble antes precisado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10 metros con lote 11, al sureste: en 19 metros con 97 centímetros con lote 3, al suroeste: en 10 metros con 4 centímetros con calle Francisco León de la Barrera, al noroeste: en 20 metros con lote 5, para completar el término de la posesión necesaria para la prescripción positiva, en el presente juicio se tomará en cuenta el tiempo que poseyó este inmueble la cadente, señora MARIA DEL ROSARIO ESTRADA RINCON, que fue desde fecha siete de mayo del año dos mil dos y que le otorgará la ahora demandada MARIA DEL CARMEN RINCON ARAIZA, en razón de lo anterior, el actor considera que ha operado a su favor la figura jurídica, prescriptiva de usucapión puesto que adquirió de buena fe y su cedente le entregó la posesión material del predio y que con la posesión que ella tuvo sobre el mismo se completa el término de cinco años, dejándole de entregar la posesión jurídica del mismo como legalmente le corresponde, por lo que se ve en la necesidad de demandar en esta vía. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIA DEL CARMEN RINCON ARAIZA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín

judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a quince de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario Judicial.-Rúbrica.

94-B1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 273/2008.
PRIMERA SECRETARIA.
ERNESTO LANDON BELTRAN.

OLGA MARIA ESPINOSA SOSA, le demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES.

De los demandados señores ERNESTO LANDON BELTRAN y HUGO LANDON DE LA O.

A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Los Reyes San Salvador, denominado "Xahuenco", perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, dentro de las medidas y colindancias que más adelante se especificarán. B).- Así mismo y como consecuencia de la anterior prestación y mediante sentencia definitiva, ordenar al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción e inscriba dicha sentencia que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad, realizando las anotaciones correspondientes en los antecedentes registrales propiedad del demandado, mismos que indicare en el cuerpo de la presente. C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la incoada en su contra. Fundo la presente demanda en los siguientes: Hechos: 1.- Desde el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve me encuentro en posesión de una forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción denominada "Xahuenco", predio que se encuentra ubicado en calle Chapultepec, Los Reyes San Salvador, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.14 metros con Eduardo Landón de la O, al sur: 31.22 metros con Callejón s/n, al oriente: en dos medidas con Rosalinda Curile Campos 17.00 y con Rutilo Ortega Herrera en 15.00 metros, al poniente: 30.40 metros con una superficie total aproximada de 1,030 metros. 2.- Es de hacer notar a su Señoría, que en relación a la posesión que tengo del bien inmueble que he descrito e identificado en el hecho uno, manifiesto que lo poseo desde la fecha que se indica, y que lo adquirí por medio de contrato de compraventa, documento que agrego al presente escrito, para que surta los efectos del caso, el cual fue celebrado con el C. HUGO LANDON DE LA O, quien a su vez adquirió el inmueble antes mencionado del C. ERNESTO LANDON BELTRAN, de igual forma por medio de contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cinco documento que agrego al presente escrito, copia simple, en consecuencia esta posesión que ostento es en carácter de propietario y con todos los atributos que mencionan en el hecho anterior. 3.- Como lo justifico con el certificado expedido por el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio de Texcoco, Estado de México, el bien inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado ERNESTO LANDON BELTRAN predio denominado "Xahuenco", la letra "A", folios 85 y 86 del libro índice de documentos privados del año de 1955, ubicado en el pueblo de Los Reyes San Salvador, en Texcoco, Estado de México, tal y como se acredita con el certificado que al efecto se agregan a la presente, por lo que tomando en consideración he reunido los requisitos por la ley para poder adquirir la fracción del terreno, en cuestión por usucapión, razón por la cual ejercito por medio del presente escrito la acción contenida en el artículo 5.127 del Código Civil vigente en el Estado de México. 4.- Es procedente cancelar totalmente la inscripción de la fracción del terreno denominado "Xahuenco", ubicado en calle Chapultepec, del pueblo de Los Reyes San Salvador, en Texcoco, Estado de

México, mismo que se encuentra inscrito bajo los datos ya mencionados, en el hecho que antecede por lo que la acción directa corresponde en contra de ERNESTO LANDON BELTRAN ya que él es, quien aparece en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México y de manera indirecta el C. HUGO LANDON DE LA O, ya que posteriormente me vende el inmueble, y es así que promuevo los presentes en términos de ley, declarándome propietario de los usos, costumbres y accesiones de la fracción del terreno ya citado, y en la sentencia que al efecto se dicte, ordene como consecuencia se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria, se apercibe a la demandada que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y boletín judicial. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

95-B1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente 14208/896/06, ALEJANDRINA, EULALIO, FRANCISCO, JUAN y SEVERIANO DE APELLIDOS REYES ROSAS, así como JORGE REYES DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jalolpa", ubicado en Av. Zumpango s/n, barrio San Juan Teoloyucan, México, el cual reporta una extensión superficial de 1,758.96 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 m lindando con Av. Zumpango; al sur: en 28.00 m lindando con José Reyes y Nazario Pineda, actualmente colinda con calle sin nombre; al oriente: en 66.00 m lindando con Magdalena Reyes colindante actual Jesús Ruiz Villagómez; al poniente: en 5.65 m lindando con Teófilo Reyes colindante actual Armando Durán Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de enero de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

100-A1.-23, 28 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 2017/232/2008, MARIA DEL CARMEN ACEVES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Lic. Benito Juárez s/n, en el barrio de

San Juan, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte; en dos líneas, la primera de 3.00 metros y colinda con calle Aldama y la segunda de 63.65 metros colinda con Francisco Gutiérrez González, al sur: 66.65 metros colinda con Luis Antonio Gutiérrez González, al oriente: 15.25 metros colinda con la Av. Lic. Benito Juárez, al poniente: 33.75 metros colinda con predio de Eleazar Tapia Manjarrez. Con una superficie aproximada de: 1,071.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

263.-23, 28 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6288/891/08, MA. MARCELA ESCARCEGA MTZ., promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Pantano o Llano", ubicado en el lote 8, de la manzana 2, de la colonia Sta. María Nalvitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 9, al sur: 15.00 mts. con lote 7, al oriente: 8.00 mts. con Rancho Piedras Negras, al poniente: 8.00 mts. con calle Cda. Primavera. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Ávila.-Rúbrica.

264.-23, 28 enero y 3 febrero.

Exp. 5789/877/08, GUILLERMO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "El Castillo", ubicado en el Barrio de San Pablo en calle Violeta, lote 2, manzana 1, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.85 mts. con lote 1 "A", al sur: 13.50 mts. con lote 3, al oriente: 8.50 mts. con calle Violeta, al poniente: 8.50 mts. con propiedad particular. Con una superficie aproximada de: 116.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de diciembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Ávila.-Rúbrica.

264.-23, 28 enero y 3 febrero.

Exp. 5503/878/08, CRUZ PAEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlatel San Juan", ubicado en Tlatel San Juan, manzana 45, lote 1, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 250.00 mts. con propiedad privada, al sur: 250.00 mts. con Manuel Valentino, al oriente: 80.00 mts. con Juan Valentino, al poniente: 80.00 mts. con propiedad privada. Con una superficie total aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de diciembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Ávila.-Rúbrica.

264.-23, 28 enero y 3 febrero.

Exp. 5798/876/07, RAMON CASTRO VALENTINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Tlatel San Juan", marcado con el lote 25, manzana 44, ubicado San Juan, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 238.00 mts. con Susan Castillo Constantino, al sur: 238.00 mts. con Suc. de Teófilo Cedillo, al oriente: 80.00 mts. con calzada, al poniente:

80.00 mts. con calzada. Con una superficie total aproximada de: 19,040.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de diciembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Ávila.-Rúbrica.

264.-23, 28 enero y 3 febrero.

Exp. 5799/875/08, IGNACIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en el barrio de San Juan, denominado "Tlatel", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 250.00 mts. con Juan Suárez, al sur: 250.00 mts. con Eloisa Valverde García, al oriente: 12.00 mts. con calzada, al poniente: 120.00 mts. con Remedios Valentino. Con una superficie total de: 30,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de diciembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Ávila.-Rúbrica.

264.-23, 28 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 122 (CIENTO VEINTIDOS), del volumen 4 (CUATRO) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 10 de noviembre de 2005, LA SEÑORA SIXTA MARIA LUISA DIAZ MONTIEL RADICO Ante Mi, la Sucesión Testamentaria a bienes de EL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ MUNGUÍA, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO otorgado por el de cuius. De igual manera DICHA SEÑORA ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA conferido por el Autor de la Sucesión, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por la Autora de la Sucesión a su fallecimiento.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de enero de 2009.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

261.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 17,045 asentada con fecha 30 de Junio del año dos mil cuatro, volumen ciento ochenta y cinco ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en trámite notarial a bienes de los señores **MATIAS TORRES TIRADO y EMIGDIA CARRILLO TORRES** a favor del señor **EUSTOLIO TORRES CARRILLO**, manifestando: a).- Que el heredero expresa su voluntad para nombrar albacea al mismo señor **EUSTOLIO TORRES CARRILLO**, b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la **GACETA DEL GOBIERNO** y un **periódico de mayor circulación** por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 21 de enero del 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 43
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE, MEX..

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

266.-23 enero y 5 febrero.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PRIMERA CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ANEXOS SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION SIGUIENTE DE CARACTER NACIONAL.

EL CONCURSO SE REALIZARA EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. De Licitación	Nombre de la obra	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra (fecha y hora)	Junta de Aclaraciones (fecha y hora)	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Acto de Fallo y Adjudicación (fecha y hora)	Descripción de la Obra	Capital Contable Requerido
CINCAHA JIOP/001/08	1a. ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL SANTA ANA JILOTZINGO, EDO. DE MEXICO	\$8,500.00	26/01/2009	27/01/2009 (10:00 A.M.)	27/01/2009 (11:30 A.M.)	04/02/2009	10/02/09 (10:00 A.M.)	CONSTRUCCION DE 1a. ETAPA DE LA CASA DE CULTURA, CONSISTENTE DE 4 AULAS, BIBLIOTECA, AREA ADMINISTRATIVA Y OBRAS EXTERIORES	\$2'000,000.00

LOS RECURSOS PARA EJERCER LA OBRA SERAN LOS PROVENIENTES DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 EN SU ANEXO 23-B, AMPLIACION A CULTURA.

EL LUGAR PARA LA COMPRA DE BASES, Y LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE OBRA ASI COMO LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y JUNTAS, SE PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LAS FECHAS Y HORAS MARCADAS PARA CADA UNA DE ELLAS.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA OBTENER SU REGISTRO
SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ
PRESENTAR CEDULA DE IDENTIFICACION EN ORIGINAL Y COPIA
CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES EN LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO
PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PODER NOTARIAL EN CASO DE PERSONA MORAL

ATENTAMENTE

**LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

99-A1.-23 enero.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 19 DE ENERO DEL 2009.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: SABADO 31 DE ENERO DE 2009 EN PUNTO DE LAS 8:45 A.M., EN EL AUDITORIO DEL P.R.I. (PLUTARCO ELIAS CALLES) UBICADO EN LA CALLE ISABELA CATOLICA NUMERO 20 COL. NAUCALPAN CENTRO.

ATENTAMENTE

**FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

99-A1.-23 enero.